

## **WCC-2012-RES-041-SP**

### **Desarrollo de criterios objetivos para la creación de una Lista Verde de especies, ecosistemas y áreas protegidas**

PREOCUPADO porque la pérdida de biodiversidad se ha acelerado desde que se adoptó el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) en 1993, y porque las especies y los ecosistemas que están desapareciendo, así como las áreas protegidas que se están degradando, son valiosos en sí mismos además de esenciales para el bienestar humano;

OBSERVANDO que la extinción de especies y la disminución de sus poblaciones contribuyen a la pérdida de biodiversidad, y que dicha pérdida conduce a la degradación de los ecosistemas naturales y a un declive en la provisión de servicios de los ecosistemas;

RECONOCIENDO el inestimable papel desempeñado por las *Listas Rojas de la UICN* para evaluar el riesgo de extinción de especies y el riesgo de colapso de ecosistemas, así como el desempeñado por la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP) de la UICN para promover la buena gestión de los sistemas de áreas protegidas en el nivel mundial;

PONIENDO DE RELIEVE que concentrarse en evitar la pérdida de biodiversidad y en revertir su disminución es esencial pero insuficiente, y que por lo tanto debe complementarse con una estrategia de recuperación de especies y ecosistemas, así como de promoción de una buena gestión de los sistemas naturales, incluido mediante el establecimiento de sistemas de áreas protegidas efectivamente gestionadas, con el fin de asegurar su conservación;

RECONOCIENDO que una especie conservada satisfactoriamente es autosuficiente demográfica y ecológicamente, es robusta desde el punto de vista genético, está sana, tiene poblaciones en todas las áreas de distribución histórica en entornos ecológicos representativos, incluyendo en sistemas representativos de áreas protegidas y, en el caso de las especies ampliamente distribuidas, dispone de poblaciones replicadas en todos los entornos ecológicos, con el fin de aumentar la resiliencia en su área de distribución;

RECONOCIENDO TAMBIÉN que el éxito en la conservación depende de la restauración de las especies y los ecosistemas amenazados, y del mantenimiento y la protección adecuada de poblaciones, especies y ecosistemas en pleno funcionamiento, incluido mediante sistemas de áreas protegidas representativos y gestionados de forma efectiva que actúen como seguro contra los peligros actuales y futuros, como el cambio climático;

CELEBRANDO que las acciones de conservación emprendidas durante las últimas cuatro décadas, incluyendo el progreso hacia el establecimiento de sistemas efectivos de áreas protegidas terrestres y marinas, han reducido de forma satisfactoria el declive de innumerables especies hacia la extinción en relación con el estado en que previsiblemente se habrían encontrado si dichas acciones no se hubieran llevado a cabo;

CELEBRANDO TAMBIÉN que los gobiernos nacionales y muchas organizaciones hayan realizado esfuerzos significativos para ampliar los sistemas actuales de áreas protegidas a fin de abordar la representatividad y la persistencia de la biodiversidad *in situ*, y para mejorar la eficacia en la gestión y los resultados positivos para la conservación de la biodiversidad en conformidad con el *Plan de Acción de Durban de la UICN* y el *Programa de trabajo sobre áreas protegidas* del CDB;

TENIENDO EN CUENTA que las decisiones locales, nacionales e internacionales sobre conservación y su financiación suelen tomar en consideración el estado de las especies en la *Lista Roja de la UICN* y el grado de protección en las áreas protegidas cuando determinan las prioridades;

RECONOCIENDO que la CMAP está muy avanzada en la elaboración de una Lista Verde de Áreas Protegidas Bien Gestionadas de la UICN, basada en normas objetivas para reconocer el éxito en la gestión efectiva y la gobernanza equitativa de las áreas protegidas en conformidad con la Meta 11 de Aichi del *Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020*;

OBSERVANDO que se necesita un conjunto acordado de estándares de conservación no solo para medir la extinción o el riesgo de colapso (a saber, las categorías y los criterios de la *Lista Roja* de la UICN), sino también para clasificar de forma sistemática el éxito en la conservación y la gestión de las especies y los ecosistemas, a fin de reconocer e incentivar las acciones a favor de la conservación y se complemente la *Lista Roja* de la UICN con “Listas Verdes” definidas objetivamente en los niveles de las especies y los ecosistemas;

OBSERVANDO TAMBIÉN que un conjunto tal de estándares que abarquen áreas protegidas, especies y ecosistemas recompensarían, y al mismo tiempo estimularían, la inversión en programas y políticas que mejoren y midan el éxito en la conservación y en la efectividad de la gestión; y

RECONOCIENDO que, en principio, los criterios de la Lista Verde se podrían aplicar a cualquier unidad y escala convenientes, incluidas las de especies, ecosistemas, áreas y lugares protegidos y paisajes terrestres o marinos de importancia para la biodiversidad;

***El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Jeju, República de Corea, 6 al 15 de septiembre de 2012:***

1. SOLICITA a la Comisión de Supervivencia de Especies (CSE), la Comisión de Gestión de Ecosistemas (CGE) y la CMAP de la UICN, cuyas redes de expertos apoyan y ofrecen orientación científica e información sobre la conservación, respectivamente, de las especies, los ecosistemas y las áreas protegidas, que lleven a cabo las consultas científicas internacionales necesarias para desarrollar unos criterios objetivos, transparentes y reproducibles para la elaboración de Listas Verdes que evalúen de forma sistemática el éxito en la conservación de las especies y los ecosistemas, incluido en las áreas protegidas;
2. SOLICITA a la CSE, la CGE y la CMAP que exploren las sinergias existentes con los criterios que se están elaborando para la Lista Verde de Áreas Protegidas Bien Gestionadas, posiblemente con vistas a desarrollar un enfoque coherente con los criterios de la Lista Verde en toda la UICN;
3. SOLICITA a la Directora General que preste su apoyo a estos esfuerzos;
4. SOLICITA a la CSE, la CGE y la CMAP que informen al próximo Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN sobre los progresos alcanzados; y
5. INSTA a los países a que trabajen con los componentes pertinentes de la UICN para desarrollar y aplicar Listas Verdes, así como para vigilar tanto el riesgo como el éxito a fin de ofrecer una visión completa del estado de las especies y los ecosistemas y evaluar el estado de gestión y la efectividad de las áreas protegidas en toda su distribución mundial.